



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

FINANCIACION DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE I+D:

INSTRUMENTOS DEL CDTI

PITA, Almería 09-02-2010



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

¿Cual es el objetivo social del CDTI?

El CDTI es una **Entidad Pública Empresarial** creada en 1977 adscrita al **Ministerio de Ciencia e Innovación**.

Su objetivo es ayudar a las empresas españolas a elevar su nivel tecnológico mediante:

- Apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D
- Gestión y promoción de la participación de empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.
- Apoyo a la transferencia tecnológica y la cooperación en el ámbito empresarial.

Ámbito Nacional

- ⇒ Evaluación y financiación de proyectos de I+D+i (ayudas reembolsables, ayudas parcialmente reembolsables y subvenciones).
- ⇒ Emisión de informes motivados para deducciones fiscales en I+D+i.
- ⇒ Financiación de nuevas empresas de base tecnológica (NEOTEC y NEOTEC Capital Riesgo).

Ámbito Internacional

- ⇒ Gestión de programas internacionales de cooperación tecnológica (Programa Marco, Eureka, Iberoeka, Chineka...).
- ⇒ Apoyo a la transferencia de tecnología al exterior (Red Exterior).

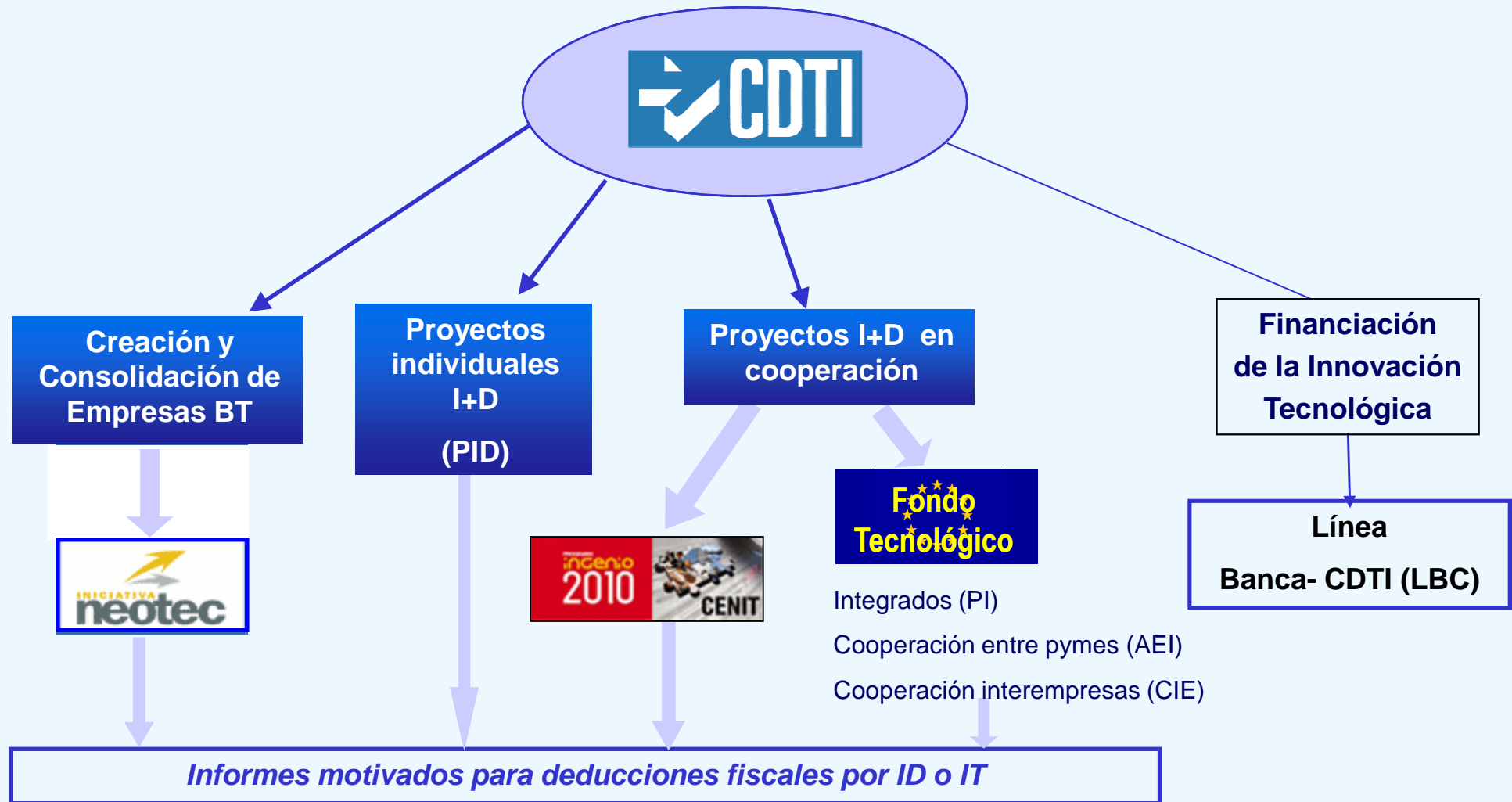
Aeronáutica, Espacio y Retornos Tecnológicos

- ⇒ Ayudas a la I+D+i Aeronáutica.
- ⇒ ESA.
- ⇒ Suministros tecnológicos (CERN/ESRF, Hispasat /Eumetsat/Spainsat).

Nuevos Principios de Actuación en el Apoyo del MICINN a la I+D+I Empresarial

1. Ventanilla única. (CDTI)
2. Unidad de proyecto.
3. Convocatoria abierta.
4. Interlocución continua en la evaluación.
5. Máxima cobertura financiera posible.
6. Máxima intensidad posible.
7. Refuerzo coordinación con C.C.A.A.

Actuación Nacional de CDTI



Solicitud y evaluación de proyectos

Asesoramiento

dinamización@cdti.es, atención telefónica, jornadas, reunión con empresa...





**Plataforma de creación y consolidación
de empresas de base tecnológica**

Iniciativa NEOTEC de CDTI. Objetivo.

“Desarrollar una estructura de apoyo físico y virtual que facilite la generación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica innovadora, priorizando las iniciativas empresariales surgidas de los resultados de I+D del ámbito universitario y/o de centros de investigación”

Fase “Creación de la empresa”: Ayuda NEOTEC

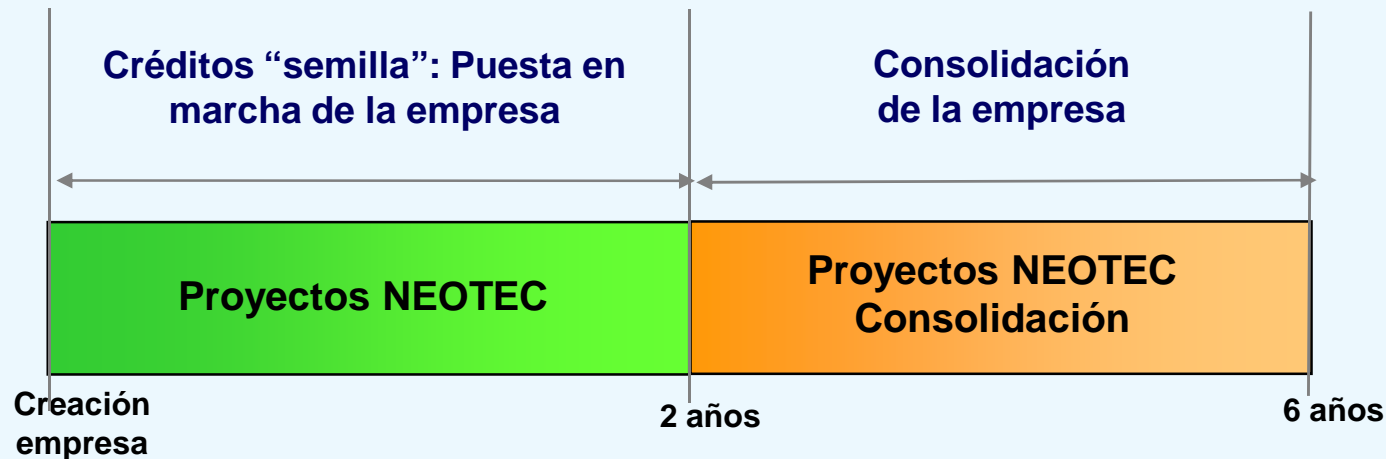
- Programa de apoyo a emprendedores noveles, no diversificación de empresas existentes. Debe reflejarse en la estructura del accionariado.
- Antigüedad de la empresa menor de 2 años.
- El presupuesto recoge todos los gastos de la empresa a dos años desde la solicitud.
- La empresa deberá aportar en capital al menos el 30% del presupuesto total. No se exigirán garantías adicionales.
- Informe auditado de gastos I+D > 15%. Calificación de empresa joven e innovadora. Recomendado por agencia de certificación acreditada por ENAC.
- Compromiso de permanencia del personal vinculado

Fase “Creación de la empresa”: Ayuda NEOTEC

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

- **Ayuda reembolsable:** Crédito sin interés hasta el **70%** del presupuesto o hasta **350.000€**. Para empresas de Biotecnología puede llegar a **600.000€**.
- Pago por CDTI en dos veces: anticipo a la firma del contrato (entre 40-60%) y a la finalización del proyecto el resto.
- A devolver cuando la empresa obtenga cash-flow positivo en cuotas anuales de entre el 10-20% del cash-flow generado hasta la amortización total del préstamo.

NEOTEC Consolidación (Neotec II)



- Iniciativa estratégica para empresas con antigüedad entre 2 y 6 años.
- Ayuda reembolsable hasta 70% del presupuesto. Máximo 1.000.000€ entre Neotec I y Neotec II.
- ✓ Anticipo a la firma de contrato: 25%
- ✓ Crédito a interés 0% a devolver en función del cash-flow en cuotas fijas del 20% del mismo.

Resumen de características de Ayuda NEOTEC

- Convocatoria continua, abierta todo el año.
- No hay líneas predeterminadas.
- Proyecto máximo de dos años.
- Presupuesto del proyecto mínimo en torno a 240.000 euros.
- Se recogen gastos e inversiones desde la fecha de solicitud.
 - Personal de la empresa.
 - Materiales.
 - Inversiones en activos fijos
 - Colaboraciones externas.
 - Gastos generales.
 - Otros (auditoría).
- No se recogen gastos de inmobiliario (compra de edificios) ni de constitución.
- Mínimo 30% presupuesto de Fondos Propios.

PROYECTOS NACIONALES DE I+D

Características generales de los proyectos CDTI (1)

- Los solicitantes / beneficiarios directos de la ayuda CDTI tienen que ser sociedades mercantiles, sociedades cooperativas o SAT (se excluyen las sociedades civiles)
- Los organismos de investigación en los proyectos CDTI han de ir subcontratados, tanto en proyecto individuales como en cooperación (no pueden ser socios del consorcio)
- Presupuesto mínimo por proyecto individual (y por subproyecto en proyectos en cooperación): 240.000 Euros.
- Capítulos del presupuesto:
 - Activos Fijos utilizados en el proyecto (amortización)
 - Mano de obra
 - Materiales (fungibles, materias primas, prototipos...)
 - Colaboraciones Externas (subcontrataciones con otras empresas, centros de investigación, autónomos...)
 - Otros gastos (Costes indirectos, auditoría de gastos)
- La empresa tiene que asumir con los recursos que genera un mínimo del 25% del presupuesto total del proyecto.

Características generales de los proyectos CDTI (2)

- Con el fin de asegurar el carácter incentivador de la ayuda, sólo se pueden financiar proyectos que NO hayan comenzado antes de la fecha de solicitud, salvo la realización de estudios de viabilidad.
- No se exigirán garantías a pequeñas empresas por debajo de 500.000 Euros de riesgo vivo con CDTI.
- Anticipo del 25% de la ayuda para todas la empresas (con un límite de anticipo de 300.000 Euros)
- Posibilidad de solicitar prefinanciación bancaria (crédito puente); Si la empresa eligiera esta opción, percibiría un alto porcentaje de la aportación CDTI (hasta un 75%) vía un préstamo bancario en condiciones preferentes, cuya amortización se produciría con el desembolso de la aportación CDTI (último hito del proyecto). El tipo de interés es Euribor -

Criterios de evaluación de los proyectos presentados en CDTI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y viabilidad económica, técnica, comercial y financiera del proyecto.
- Calidad del plan de trabajo planteado.
- Resultados económicos esperados. Mercado potencial. Impacto socio-económico.
- Valoración económico financiera del proyecto.

Además, en los consorcios:

- Complementariedad y equilibrio del consorcio.
- Desarrollo tecnológico relevante para la región y con proyección internacional
- Trabajo en equipo entre empresa y centros de investigación
- Valoración económico financiera de las empresas del consorcio.
- Impacto en la comunidad autónoma.



Proyectos individuales de Investigación y Desarrollo (ID)

Proyectos de Investigación y Desarrollo (ID)

- Proyectos empresariales individuales, de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.
- El solicitante es una única empresa, que puede subcontratar a otras empresas o a Centros de Investigación.
- Duración del proyecto de 1 a 2 años (excepcionalmente 3)

Características de la financiación

- Financiación de hasta el 75% del presupuesto.
- **Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR):**
 - Tramo Reembolsable:
Crédito con 0% interés a devolver en 10 (7+3) años.
 - Tramo No Reembolsable:

Tipo de Proyecto	% de la APR
Proyectos de Cooperación Internacional (Eureka, Iberoeka...) y Proyectos estratégicos aeronáuticos	25 %
Proyectos de Investigación en Colaboración con Centros de Investigación (Universidad, OPI, Centro Tecnológico)	25%
Resto de Proyectos	15%



Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Cooperación

(Fondo Tecnológico)

Distribución del Fondo Tecnológico por CCAA (2007/2013) (Ministerio de Economía y Hacienda)

REGIONES CONVERGENCIA ANDALUCÍA GALICIA CASTILLA LA MANCHA EXTREMADURA	REGIONES PHASING IN COMUNIDAD VALENCIANA CASTILLA Y LEÓN CANARIAS
REGIONES PHASING OUT MURCIA ASTURIAS CEUTA MELILLA	REGIONES COMPETITIVIDAD MADRID CATALUÑA PAÍS VASCO NAVARRA ARAGÓN CANTABRIA BALEARES LA RIOJA

Características de los instrumentos del Fondo Tecnológico para proyectos en cooperación (1)

- Proyectos de Desarrollo Tecnológico de carácter experimental, que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas cuyo resultado es la planta piloto, el prototipo o el demostrador.
- Las actividades de desarrollo del proyecto deberán llevarse a cabo preferentemente en la misma comunidad autónoma.
- 3 modalidades:
 - Proyectos Integrados
 - Proyectos de Cooperación tecnológica entre PYME
 - Proyectos de Cooperación interempresas
- Evaluación conjunta con las CCAA.

Características de los instrumentos del Fondo Tecnológico para proyectos en cooperación (2)

- Solicitante: Consorcio de empresas (o AIE) a las que vincula un acuerdo de colaboración que debe establecer:
 - Distribución de actividades y presupuesto.
 - Relaciones de confidencialidad.
 - Propiedad de los resultados.
 - Protección legal de los resultados (patentes).
 - Explotación comercial futura de los resultados.
 - Divulgación pública de resultados.
 - Funcionamiento interno del consorcio. Plan de contingencias.

- Habrá un coordinador que se encargue de introducir los datos en la aplicación.

- Se presenta un único proyecto con información detallada por cada socio en lo referente a
 - Objetivos concretos.
 - Tareas a realizar.
 - Presupuesto desglosado.

Proyectos Integrados

- Agrupación de empresas autónomas constituida como mínimo por 3 empresas:
 - 1 grande (o 2 medianas) y
 - 1 pyme
- Participación, al menos, de un organismo de investigación bajo la fórmula de la subcontratación. Mínimo 10% del presupuesto total.
- Participación equilibrada entre todos los miembros del Consorcio o de la Agrupación.
- Presupuesto mínimo del proyecto: 3.000.000€
- Participación mínima individual: 240.000€
- Duración: de 2 a 3 años.

Proyectos de cooperación tecnológica entre PYME

- Agrupación de empresas autónomas constituida como mínimo por 4 pyme.
- Participación, al menos, de un organismo de investigación bajo la fórmula de la subcontratación. Mínimo 10% del presupuesto total (antes 15%).
- Participación equilibrada entre todos los miembros del Consorcio o de la Agrupación.
- Presupuesto mínimo del proyecto: 2.000.000€
- Participación mínima individual: 240.000€
- Duración: de 2 a 3 años.

Proyectos de cooperación interempresas

- Agrupación de empresas autónomas constituida como mínimo por 2 empresas, al menos una de ellas pyme.
- No obliga a participación de un organismo de investigación bajo la fórmula de la subcontratación.
- Participación equilibrada entre todos los miembros del Consorcio o de la Agrupación (ninguna más del 70%)
- Presupuesto mínimo del proyecto: 500.000€
- Participación mínima individual: 240.000€
- Duración: de 1 a 2 años (excepcionalmente 3)

Características de la financiación

- Financiación de hasta el 75% del presupuesto.
- **Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR):**
 - Tramo Reembolsable:
Crédito con 0% interés a devolver en 10 años.
 - Tramo No Reembolsable:

Región	% de la APR	
	Integrados y Coop. entre pymes	Cooperación Interempresas
Convergencia, <i>phasing in</i> y <i>phasing out</i>	33%	Hasta el 25 %
Competitividad	Hasta el 25%	Hasta el 20%



**Informes motivados
para desgravación fiscal por I+D**

Informes motivados vinculantes para la desgravación fiscal por I+D+i

- El Real Decreto 2/2007 regula la emisión de informes motivados y habilita al CDTI como órgano competente para emitir informes vinculantes de los proyectos que financie en cualquiera de sus líneas.
 - Vinculantes para la Administración Tributaria en la catalogación del proyecto como I+D o como IT.
 - Informe único que contempla toda la duración del proyecto.
 - Sin coste alguno para la empresa.
 - Emisión del informe tras la aprobación del proyecto, a la firma del contrato.
 - Para proyectos en cooperación, informe para cada socio.



**Línea bancaria
para Proyectos de Innovación**

Línea Banca – CDTI

- Para **Proyectos de Innovación Tecnológica**: incorporación y asimilación de tecnologías emergentes.
- Inversiones en activos fijos. Presupuesto mínimo: 100.000 Euros.
- Acuerdo con entidades bancarias. Crédito hasta el 70% de la inversión (máximo 1.5M€). Interés resultante: euribor-0.5
- Amortización entre 5 y 7 años.
- Régimen de *mínimis*.

PROYECTOS APROBADOS CDTI EN ANDALUCÍA 2006 - 2009

	2006	2007	2008	2009	Total por área
ABS	13	15	22	35	85
MQM	8	12	7	35	65
TIC	11	2	18	39	70
TP	5	4	2	34	45
TOTAL anual	37	33	49	143	262

PROYECTOS APROBADOS CDTI EN ALMERÍA 2006 – 2009

	2006	2007	2008	2009	Total por área
ABS	4	3	0	4 (3 de ellos participantes en proyectos en cooperación)	11
MQM	0	2	2	5	9
TIC	1	0	0	1	2
TP	0	1	0	1 (Neotec)	2
TOTAL anual	5	6	2	11	24

Proyectos en cooperación aprobados con empresas de Andalucía (a diciembre de 2009)

TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS:	26
PROYECTOS INTEGRADOS:	19
PROYECTOS COOP. ENTRE PYMES:	3
PROYECTOS COOP. INTEREMPRESAS:	4
NÚMERO TOTAL DE SUBPROYECTOS:	103
Media de empresas participantes por proyecto:	4
Proyecto con mayor número de participantes:	14
PROYECTOS SECTOR ABS:	7
PROYECTOS SECTOR MQM:	3
PROYECTOS SECTOR TIC:	7
PROYECTOS SECTOR TP:	9

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial - Windows Internet Explorer

http://www.cdti.es/

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Asesoramiento - Financiación - Transferencia de Tecnología - Cooperación

english

Texto a buscar

Información programas financiación

Solicitud

Le ayudamos a ...

- Financiar sus proyectos
- Financiación CDTI a la I+D+i
- Fondos públicos para el desarrollo de actividades de I+D+i

Solicitar su ayuda para I+D+i

- Gestión de proyectos on-line
- Solicitud y seguimiento de ayudas CDTI

Internacionalizar su tecnología

- Cooperación internacional en I+D+i
- Búsqueda de socios, asesoramiento, programas internacionales de I+D

Mantenerse informado

- Listas de distribución CDTI
- Reciba información específica sobre los temas de su interés

Programas CDTI

- Aeronáutica
- Espacio
- Grandes Instalaciones
- Eureka
- Iberoeka
- Bilaterales: Canadá, China, India, Corea

Última Hora

Agenda CDTI

29/07/2008

El Consejo de Administración del CDTI aprueba 14 nuevos proyectos CENIT

más noticias

Fondo Tecnológico FEDER (2007-13)

VII Programa Marco de I+D de la Unión Europea

Servicio de Asesoramiento Personalizado

Mapa de ayudas

Trabaja con nosotros

© 2006 CDTI

C/ Cid 4 - 28001, Madrid

Teléfonos: (34) 91 581 55 00 / (34) 91 209 55 00

Fax: (34) 91 581 55 94

Aviso legal

Conforme XHTML 1.0 | CSS 2.0

Web optimizada para 1024x768

RSS

WAI-AA WCAG 1.0



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Carlos Franco Alonso

cifa@cdti.es

Dpto. Coordinación y Dinamización

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Telf. 91 581 91 97 / 91 581 55 00

dinamizacion@cdti.es / www.cdti.es